

Con relación a la Memoria Constructiva del Proceso de Ejecución y de Organización de los trabajos, a la que se hace referencia en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ante la solicitud de aclaraciones respecto al número y formato de páginas de su contenido, se informa de lo siguiente:

El documento que no debe sobrepasar las cien (100) páginas por una sola cara (tipo de letra "arial", tamaño 12 y espaciado simple), debe entenderse referido al del Proceso de Ejecución y Programación de las obras. El formato de sus páginas deberá ser en DIN A4, pudiéndose añadir a las citadas cien (100) páginas, no más de diez (10) en formato DIN A3 por una sola cara. A los efectos del cómputo total del número de páginas, no se considerarán ni las páginas de la portada, la contraportada, los separadores ni las que contengan el índice del citado documento.


En cuanto a los contenidos de los documentos relativos al Equipo humano disponible, Subcontratistas previstos y compromisos y Compromisos de disponibilidad de equipos y materiales, no se establece limitación alguna del número de hojas de cada uno de ellos, salvo que deban ser en formato DIN A4, pudiéndose presentar como Anexos al documento de la Memoria Constructiva del Proceso de Ejecución y de Organización de los trabajos.

En todo lo demás, subsiste el contenido íntegro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En atención a estas circunstancias, se autoriza a que a aquellos licitadores que hayan presentado en tiempo y forma los tres (3) sobres a los que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puedan retirar exclusivamente el SOBRE N° 2 y sustituirlo por otro nuevo a presentarlo en el Registro de las oficinas del Polígono Industrial de Granadilla, S.A., con la misma denominación y cuyo contenido se ajuste a lo especificado.

El plazo para la presentación de dicho SOBRE N° 2, en sustitución del ya presentado, finaliza a las 14:00 horas del día 3 de febrero de 2020.

El Gerente,


Fdo. Gerardo Lopez Divassón.

